

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) NIVEL 2 EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

(Ref. ISABIAL 2024/0041)

El comite ha decidido modificar un apartado en el punto 2.- FORMACIÓN, por ello se amplía el plazo

En Alicante, a 18 de diciembre de 2024.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento, y el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunitat Valenciana y especialmente en el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) NIVEL 2** para labores de investigación en el Servicio de Neurología y Neurorradiología.

En régimen de concurrencia competitiva, al amparo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en los términos del artículo 23 bis cuyo objeto de los contratos de actividades científico-técnicas es la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, con cargo a los fondos disponibles a la bolsa de Neurología y Neurorradiología, a cargo de la Dra. Carmen Díaz Marín y del Dr. José Ignacio Gallego León en la Fundación para la Gestión de ISABIAL.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Régimen jurídico: Contrato indefinido científico-técnico.
- Duración: Indefinido.
- Número de puesto: CCT24095
- Código puesto: 16T
- Grupo profesional: Grupo III.
- Periodo de prueba (cómputo anual): Según convenio.
- Jornada: 25 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 23.662,28€
- Lugar de trabajo: ISABIAL/ Servicio Neurología y Neurorradiología.
- Horario: de 8 a 15 horas de lunes a miércoles y de 9 a 13 horas los jueves.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Atender visitas de selección de centro, inicio, seguimiento de monitorización y de cierre.
- Gestión/coordinación de visitas y pruebas a los pacientes participantes en los ensayos clínicos.
- Complimentación cuaderno recogida de datos y resolución de queries.
- Procesamiento, conservación y envío de muestras biológicas.
- Asignación de medicación
- Recoger documentos fuente relacionados con eventos adversos (AEs) y eventos adversos graves (SAEs) de los pacientes.
- Notificación de dichos AEs y SAEs al promotor y/o agencias reguladoras si corresponde.
- Soporte logístico/gestión de la documentación implicada en la autorización, desarrollo y finalización del proyecto.
- Dar asistencia a los investigadores
- Complimentación de las bases de datos de investigación de la unidad.
- Proporcionar soporte en la clasificación de variantes genéticas menos habituales identificadas en los estudios de secuenciación masiva en cáncer en Anatomía Patológica

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- Titulación: Título de Grado o equivalente Mecés 2, EQF6.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba).

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

| Méritos Valorables | Baremación | Forma y momento de la acreditación |
|---|--------------------------------|---|
| FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS | | |
| 1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 puntos) | Puntuación máxima por apartado | Forma y momento de la acreditación |
| Experiencia como coordinador/a de ensayos clínicos en el área de Neurología y Neurorradiología (2 puntos/mes trabajado) | 20 puntos | Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. |

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
| Experiencia como data mánager en ensayos clínicos e investigación clínica en general. (1 punto/mes trabajado) | 12 puntos | Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. |
| Participación como investigador/a colaborador/a en proyectos de investigación relacionados con las Neurociencias (2 puntos por proyecto) | 6 puntos | Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. |
| Autoría en publicaciones indexadas JCR (2 puntos por publicación) | 2 puntos | Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. |
| 2.- FORMACIÓN (25 puntos) | Puntuación máxima por apartado | Forma y momento de la acreditación |
| Máster en un área de Ciencias de la Salud | 5 puntos | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. |
| Formación Red Cap (5 puntos/curso de 4 horas o más) | 10 puntos | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. |
| Formación en gestión de ensayos clínicos (4 puntos/curso de 40 horas o más) | 8 puntos | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. |
| Certificados de capacitación (1 puntos/certificado en vigor): • Formación en gestión y envío de muestras biológicas (certificado IATA en vigor) • Certificado de Buenas Prácticas Clínicas en vigor | 2 puntos | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. |
| 3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA INGLESA (5 puntos) | Puntuación máxima por apartado | Forma y momento de la acreditación |
| Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2, C1 o C2 acreditado por organismo oficial. (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 3 puntos si tiene C1 o 5 puntos si tiene C2) | 5 puntos | Certificados que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. |
| 4.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos) | Puntuación máxima por apartado | Forma y momento de la acreditación |
| Conocimiento idioma valenciano nivel B1, B2 , C1 o C2 acreditado por organismo oficial | 5 puntos | Certificado que acredite el nivel. Se valorará a través del Curriculum, se tendrá que acreditar en el momento |

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
| (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 4 puntos si tiene C1 y 5 puntos C2) | | previo a la contratación. |
| 5.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos) | Puntuación máxima por apartado | Forma y momento de la acreditación |
| Grado de discapacidad igual o superior a 33% | 5 puntos | Certificado que se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. |
| FASE 2: FASE ESPECÍFICA | | |
| 6.- ENTREVISTA (20 puntos) | Puntuación máxima por apartado | Forma y momento de la acreditación |
| Resultado de la entrevista personal | 20 puntos | Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista |
| TOTAL PUNTUACIÓN | 100 puntos | |

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

Cuando la equivalencia de la titulación no pueda ser constatada por ISABIAL ésta deberá ser aportada por la persona interesada mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante contrato **DE TRABAJO INDEFINIDO CIENTÍFICO-TÉCNICO** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de [EMPLEO-ISABIAL](#) aportando necesariamente los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae.**
- 2. Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
- 3. Carta de presentación.**
- 4. Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar estos 4 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, **la candidatura NO SERÁ ADMITIDA** al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 06 de enero de 2025.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Dra. Carmen Díaz Marín. Responsable de la Bolsa de investigación de Neurología y Jefa de Servicio de Neurología del Hospital General Universitario Dr. Balmis. o persona en la que delegue
- Dr. José Ignacio Gallego León. Responsable del servicio de Neurorradiología del Hospital General Universitario Dr. Balmis o persona en la que delegue
- Dña. Elena Bertomeu González. Directora Gerente de ISABIAL o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de ISABIAL.

El proceso de selección tendrá dos fases. La primera fase será la valoración del currículum vitae de las personas candidatas, y la segunda fase del proceso de selección será la entrevista personal, que tendrá una puntuación máxima de 20 puntos.

Para el caso de que en la primera fase de la valoración de las candidaturas, ya exista una diferencia de puntuación mayor de 20 puntos entre las personas candidatas con base a su valoración curricular, se podrá eximir la fase de la entrevista personal a criterio del tribunal.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**